

Santiago, 11 de Diciembre de 2017

Señores Accionistas
ENJOY S.A.
Presente

Ref: Opinión sobre conveniencia de Oferta
Pública de Adquisición de acciones (OPA) de
ENJOY S.A por Entretenciones Consolidadas
SpA.

Señores accionistas:

En mi calidad de director independiente de la sociedad anónima abierta Enjoy S.A., y en cumplimiento a la obligación establecida en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045, respecto de entregar un informe acerca de la conveniencia de la OPA de la referencia, a continuación presento mi opinión respecto de la oferta publicada:

1. Antecedentes:

El día 10 de diciembre de 2017, se publicó en los diarios electrónicos “El Mostrador” y “La Nación”, el aviso de la OPA de la referencia. Según los términos de dicho aviso ENTRETENCIONES CONSOLIDADAS SPA (el “Oferente” o “EC”), ofrece adquirir hasta 4.694.959.928 acciones de Enjoy S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía” o “Enjoy”), representativas del 100% de las acciones emitidas a la fecha, a un precio de \$48 por acción.

El Oferente es controlado y es de propiedad exclusiva de Advent Latin American Private Equity Fund VI Limited Partnership uno de los fondos de inversión de capital de riesgo más grandes enfocados en Latinoamérica administrado por Advent Internacional Corporation (Delaware, EE.UU.), uno de los principales administradores de fondos de capital privado del mundo.

2. Relación con el controlador de la Sociedad y el Oferente, e interés del suscrito en la operación.

Me desempeño en el cargo de Director de Enjoy S.A. e integro el Comité de Directores en mi calidad de director independiente. Fui propuesto al cargo por accionistas independientes del accionista Controlador de Enjoy. No tengo relación con el Oferente ni con el controlador de Enjoy. No soy accionista de Enjoy S.A. Poseo directa e indirectamente un total de UF 20,000 en Bonos de Enjoy S.A (BENJO-C), adquiridos antes de haber sido elegido director de Enjoy S.A.

3. Opinión fundada respecto de la conveniencia de la Oferta para los accionistas.

Con fecha 7 de diciembre de 2017, se publicó el aviso de inicio del Período de Opción Preferente para la suscripción por parte de los accionistas de Enjoy de 2.337.500.000 acciones, a un precio de \$48 por acción.

Los controladores de Enjoy S.A. se obligaron a procurar que la Sociedad ofreciera exclusivamente a EC, al menos 1.241.446.250 acciones que quedaren sin suscribir inmediatamente finalizado el Período de Opción Preferente, a un precio de \$48 cada una. Estas corresponden a las acciones que les corresponden a los controladores y que no suscribirán en el aumento de capital de Enjoy S.A., lo cual nos permite presumir que dicho precio le resultaba atractivo a los Controladores y al Oferente considerando las circunstancias que cada uno tuvo en su momento para convenirlo.

La OPA nace de la obligación asumida por el oferente de llevar a cabo una oferta pública de acciones para adquirir hasta el 100% de las acciones válidamente emitidas por la Sociedad al mismo precio de \$ 48 por acción.

Desde que se hizo pública la oferta, el precio de la acción de Enjoy SA ha mostrado alta volatilidad. Primero subió muy por encima del precio de la OPA aunque ha habido algunos momentos en que ha estado por debajo de este. Al momento de redactarse esta opinión, el precio de mercado de la acción de Enjoy S.A. estaba 7.5% por sobre el precio de la OPA. De mantenerse esta situación, al accionista minoritario que quiera vender sus acciones le conviene venderlas en el mercado y no en la OPA. Sin embargo, la acción de Enjoy S.A tiene muy baja liquidez. En caso que un accionista relevante quiera vender sus acciones, es posible que a los actuales precios y volúmenes no lo consiga. Dado que la OPA no tiene límite de monto, ese accionista tendrá todo el período de vigencia de la OPA para decidir cómo y dónde vender sus acciones.

4. Consideraciones finales.

Hago presente que la opinión contenida en la presente carta la emito sólo en mi calidad de director de Enjoy S.A y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 207 letra c) de la Ley N° 18.045, por lo que no puede estimarse como una sugerencia o consejo para aceptar o rechazar la oferta. Así, será responsabilidad de cada accionista asesorarse para adoptar una decisión personal, informada y conveniente a sus intereses.

Sin otro particular, saluda atentamente

Ignacio Guerrero G.
Director
Enjoy S.A

